



G/ 205

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 26 DIC 2016

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) los mismos se relacionan con la Convocatoria a Presentación de Proyectos de Innovación en la Cadena de Valor Ovina para una mejor inserción de los productores agropecuarios pequeños y medianos, realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Rural (PDPR) financiado parcialmente con el Préstamo BID N° 2595/OC-UR;

07/131/2016 II) la convocatoria tiene como objetivo promover la ejecución de proyectos con carácter innovador, que mejoren la inserción de los productores agropecuarios familiares y medianos en las cadenas de valor del rubro ovino, impulsando procesos asociativos, y generando oportunidades y mayores ingresos para los mismos;

III) la convocatoria cerró el 1° de julio de 2016, habiendo culminado la evaluación de las propuestas recibidas fueron aprobados 54 Proyectos que involucran apoyo a 446 productores por un monto de US\$ 1.597.074 (dólares estadounidenses un millón quinientos noventa y siete mil setenta y cuatro), 27 organizaciones patrocinantes por un monto de US\$ 282.124 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y dos mil ciento veinticuatro), y 41 técnicos por un monto de US\$ 189.100 (dólares estadounidenses ciento ochenta y nueve mil cien), según Acta de Aprobación;

IV) la Dirección General de Secretaría solicitó al Tribunal de Cuentas de la República la intervención preventiva del gasto total de US\$ 2.068.298 (dólares estadounidenses dos millones sesenta y ocho mil doscientos noventa y ocho);

V) el Tribunal de Cuentas de la República, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2016, acordó cometer al Contador Auditor

2016/07/007/131

destacado en el Inciso –una vez dictada la resolución correspondiente por el Ordenador competente y suscriptos los contratos respectivos- la intervención del gasto por US\$ 2.068.298 en su equivalente en moneda nacional, previa verificación de su imputación con cargo al grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

CONSIDERANDO: que procede autorizar el gasto resultante;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y al Art. 45 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el gasto relacionado al financiamiento de los 54 Proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria a Presentación de Proyectos de Innovación en la Cadena de Valor Ovina por un monto total de US\$ 2.068.298 (dólares estadounidenses dos millones sesenta y ocho mil doscientos noventa y ocho), correspondiendo US\$ 1.597.074 (dólares estadounidenses un millón quinientos noventa y siete mil setenta y cuatro) para apoyo a productores, US\$ 282.124 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y dos mil ciento veinticuatro) para apoyo a organizaciones patrocinantes y US\$ 189.100 (dólares estadounidenses ciento ochenta y nueve mil cien) para financiación de Asistencia Técnica.

2º) Dicho gasto se financiará con rubros del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 007 “Dirección General de Desarrollo Rural”, Programa 322, Proyecto 749, Financiamiento 2.1 y 1.1.

3º) Autorízase al Director del Programa de Desarrollo Productivo Rural, Dr. José Olascuaga la celebración de los correspondientes contratos con los beneficiarios de la convocatoria.

4º) Remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada en el Inciso a los efectos de su intervención definitiva.

5º) Cumplido, pase a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca a los efectos pertinentes.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020